

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1069*

RAD: 2017-00168-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte ejecutante en el anterior escrito y siendo ello procedente, procédase a entregarle los títulos judiciales existentes por cuenta de este proceso hasta la concurrencia el crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**